

RESOLUCION FUNDADA SERVICIO DE ALIMENTACION INTERNADO.

DECRETO EXENTO Nº: 1944 /

ERCILLA, Mayo 06 de 2015.-

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley № 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015 -
- 2.- El D. F. L. Nº 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. Nº 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto Nº 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley Nº 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Pedido Nº 086 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de alimentación para alumnos de Internado Municipal de Liceo C-44.
- 2.- Ord. Nº 370 de Director de Educación que informa necesidad de alimentación para Internado municipal debido a suspensión del servicio de parte de Junaeb, para el mes de Mayo de 2015.
- 3.- Necesidad de cubrir este servicio por el mes de Mayo, mientras se realiza licitación pública hasta finalización del año escolar.
- 4.- La necesidad de recurrir a Trato directo según Art 10 numero 3: En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.

DECRETO:

1.- CONTRATESE, en forma directa el servicio de alimentación para alumnos de Internado de Liceo C-44 Alonso de Ercilla, según Articulo 10, Nº 3 del reglamento de la Ley Nº 19.886; al Proveedor Srs. Soc. Administradora de Casinos y Servicios Aliservice S.A, Rut por el valor de \$2.201.600 (Dos millones doscientos un mil seiscientos pesos) valor más IVA, desde el 06 de Mayo de 2015 y hasta el día 29 de Mayo de 2015, periodo en el cual se realizará un nuevo proceso licitatorio para este servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SE VILUGION MARTINEZ ALCALDE

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- *Unidad Ley N° 20.285.*